El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón miércoles 29 de Julio de 1903. N.º 6.613

Discurso de Don Nicolás Salmerón y Alonso

(Continuación.)

La enseñanzas de las comunidades

De suerte, que el ideal hoy toca, concierne á la ciencia, y por él tiene el Estado, no el derecho, sino el deber ineludible de luchar; y como no se trata de una mera relación de derecho individual, sino de lo que se constituye con el caracter colectivo, y á título de imperio y de sanción, con el caracter de una imposición dogmática, el Estado tiene el derecho ineludible de velar, y en esto resumo lo poco que quiero decir respecto de la enseñanza, no porque se respete y ampare el derecho del padre, que hay un derecho más sagrado, hay un derecho anterior, y ese es el derecho del educando, es el derecho del hijo.

El señor presidente: Dispense el Sr. Salmerón. Se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesión hasta que termine el debate.

Hecha la pregunta por el señor secretario (duque de Bivona), el acuerdo fué afirmativo.

El señor presidente: Puede continuar el Sr. Salmerón.

El Sr. Salmerón: El derecho del educando: ese es el que constituye la sacratísima, inviolable libertad de conciencia.

Por eso, en los tiempos que corren, todo el espíritu de renovación y de progreso va en el camino de pensar que no cabe que se dé la enseñanza á título de imposición dogmática, porque esa enseñanza es una profanación de la conciencia del joven, es una violación de su sacratísimo derecho, para que no se eduque su inteligencia sino según aquellas leyes y condiciones que determina la libertad de pensamiento. Y no hay por qué hablar respecto de eso como á título gracioso de la libertad de la verdad y de la libertad del error. Eso es dislocar la cuestión; eso es, permítame aquel que lo dijo que lo califique, desconocer lo que está puesto en litigio. La verdad y el error son los resultados de un proceso, de la acción de una fuerza, de una energía. La libertad concierne á esa fuerza, á esa energía. La libertad es la libertad del pensamiento, es la de la ciencia en el proceso de su investigación y de su exposición. La verdad y el error son los resultados que en el proceso de la vida recíprocamente se estimulan: la verdad para acrecentarse y el error para rectificarse. (Muy bien.)

No nos habléis, porque han pasado definitivamente los tiempos, no nos habléis de libertades románticas y de libertades externas. Lo que la ciencia ha venido á reconocer y demostrar es que, en el proceso de la vida, desde aquella lucha en que las formas naturales pugnan por su advenimiento en las transformaciones cósmicas hasta aquella en la cual... (Rumores.) No quiero calificar esos rumores. Desde la pugna, decía, de las formas para el advenimiento de nuevas creaciones naturales hasta aquella en la cual las ideas luchan por ir haciendo explosión en el espíritu del hombre, no hay, ciertamente, en la hora que corre, sino el reconocimiento de que todo ello está determinado en un proceso causal de condiciones tales, que todo género de influencia, de acción que trascienda sobre las condiciones en cada caso puestas, son puros fantasmas creados por la imaginación para suplantar la explicación de la verdad.

Y en toda situación, cualquiera que ella sea, en la que aparezca aherrojada la conciencia, atrofiado el espíritu por la dura imposición del dogma, torcida la voluntad por la hipocresía á que procedimientos más ó menos inquisitoriales pueden arrastrar las almas, eso será radical, absoluta y definitivamente incompatible con las exigencias de la enseñanza moderna.

En cuanto toca precisamente á esa relación, en la cual se constituye la disciplina de la investigación de la verdad, cabe decir que se crea tal disposición en el espíritu del hombre, que Mr. Buisson, el gran pedagogo de la vecina Francia, decía: «Hay un interés moral en emancipar la enseñanza de las comunidades religiosas, y es porque las comunidades religiosas enseñan al joven á mentir.»

Ahora bien; de entre esas comunidades, aquella precisamente que vale por todas, la que se insinúa entre los poderosos, la que decide, quizás, de la dirección de los negocios públicos en un Estado como el vuestro, la que ha erigido la teoría de las reservas mentales y la del fin justificando los medios; aquella que inspirara la obra inmortal de Pascal en las «Cartas provinciales» para reivindicar los dictados de la conciencia, ¿qué ha hecho por el progreso contemporáneo, tan espléndido, tan bello, que ha transformado los horizontes mentales, arrancando á la Naturaleza el secreto de la ley de la producción de los fenómenos físicos, formulado un concepto del mundo como nunca antes se tuviera, y que ha descubierto la persistencia de la materia, la ley de la conservación de energía, la ciencia, en fin, que ha de servir para que los hombres lleguen á ser dueños de sí mismos, según la ley moral, cooperadores en la obra social, integradores, por la acción de la razón, en el proceso del mundo? En eso no ha hecho nada, no puede hacer nada; son incompatibles con todo eso las comunidades religiosas.

Os pudiera citar muchos hechos; pero baste uno menudo; hace unos cuantos días presentaban sus discípulos en un Instituto maestros de esas escuelas de jesuítas; y porque se preguntó á uno de los alumnos qué era un decímetro, protestó el profesor privado que eso no estaba en el programa y que no tenían necesidad de saberlo. Y á este tenor en todo lo demás, en Matemáticas, como en Física, como en Química; porque á la hora presente, la ciencia se hace en el laboratorio, donde se funden procesos naturales con conceptos de la moral, libremente, por la razón, que ahuyenta toda intervención de poder sobrenatural.

Esa es la materia legislable, tal como se ofrece á las exigencias del legislador y del estadista; y si planteáis la cuestión en sus términos jurídicos, bastará una sumaria exposición de datos para que se reconozca que lo que ese partido conservador trata de consumar es de todo punto contrario al taxativo precepto de la ley concordada, al derecho inalienable del Estado, y no hay posibilidad, sin que abandonéis el depósito sagrado que se os ha encomendado, de resolver por un decreto concordado lo que concierne á las comunidades religiosas.

Se necesita tener entendimiento de jesuíta para poder entender que donde el Concordato ha dicho que era potestad de los gobiernos establecer las tres órdenes religiosas, vaya á entenderse que lo ha de hacer, no por la ley del mismo, ni lo taxativo del proyecto, sino creando tantas congregaciones religiosas como plazca á Roma ó á cada uno de los prelados de España. Ni cabe tampoco que podáis hacer de eso materia para aplicar torcidamente el artículo 45 del Concordato; porque ese artículo no confiere al Romano Pontífice otro derecho que el de intervenir en relaciones de concordia cuando haya alguna dificultad, *alguna nueva dificultad* dice el texto mismo; y no es ni puede ser dificultd la rigurosa aplicación de un precepto taxativo. Y como sería de todo punto contrario que la Iglesia pretendiera estar á dos ventajas y á ninguno de los inconvenientes, á la ley concordada y á la ley común, sin obligaciones de ninguna clase, aquí tiene el Estado que mantener la integridad de su derecho, según el constituído, al que yo al presente me refiero (no hablo del constituyente), para limitar todo aquello que las determine; desde luego declararlas disueltas (yo añadiría en extricto cumplimiento de las perentorias exigencias de la civilización moderna) por la necesidad de restablecer condiciones de paz pública que pueden ser alteradas; porque, como el señor Moret decía, no iréis en paz si patrocináis á las comunidades religiosas. Tiene el Estado, repito, que mantener la integridad de su derecho, á fin de que se limiten á aquellos que el Concordato establece y por vuestra ley de Asociaciones pongáis un límite de tal naturaleza, que ni ellas puedan subsistir ni crearse nuevas sino mediante la intervención del Poder legislativo.

No conocemos lo que era esa ley que tan reservada tienen los tres que fueron ponentes de ella en el ministerio anterior, los señores Moret, Canalejas y Montilla. Cierto es que el Sr. Canalejas explicara su criterio próximo al mío, lo cual en todos sentidos, me complace; pero no lo es menos que no sabemos á la hora presente cuál sería el positivo criterio que aplicaran, ni el Sr. Canalejas, ni los dignos representantes del partido liberal, como no se dé á aquella interrupción de «es evidente» un alcance que espero han de consagrar las autorizadas palabras del Sr. marqués de la Vega de Armijo. Sea lo que quiera de esa ley de Asociaciones, menguada eficacia había de tener si ella no consagra ese derecho que constituye para el Estado al propio tiempo un deber: el de intervenir en el seno de los claustros para amparar á toda hora la libre revocabilidad de los votos. (Rumores).

Porque no es posible que el Estado consienta que continúe el actual estado de cosas en ese particular; cuando menos tiene el Estado que atender á esta relación de capital interes público en nuestra patria, porque esas comunidades religiosas es sabido que tienen una tendencia irresistible hacia una representación tradicionalista y carlista. Las comunidades religiosas han sido, por las condiciones en que vivimos, el foco en que se ha encendido la pasión de la guerra civil; ellas han sido también quienes alimentaron la última guerra; quienes impusieron á los prelados aquella actitud tan contradictoria con el espíritu evangélico, con su misión de paz, mediante la cual, mientras luchaban los liberales con los carlistas no creyeron que su evangélica misión les impusiera la necesidad de mediar para que cesara una guerra fratricida; pero en el momento en que se produjo la reacción, y la restauración triunfó, entonces se sintieron tocados en el fondo de su espíritu evangélico nuestros prelados, y aconsejaron que cesara la guerra fraticida porque el esclavo venía á postrarse á los pies de la Iglesia.

Y nada más, porque como en definitiva no ha de tener finalidad práctica este debate y vendrá su ocasión cuando, bien por vuestra iniciativa (dirigiéndose á los señores diputados que forman el grupo del Sr. Canalejas), que constituye una obligación de honor, bien por la nuestra, se presente un proyecto de ley de Asociaciones, basta con que yo haya apoyado este criterio, al cual habrá de res-

ponder nuestra consideración respetuosa con toda confesión religiosa, devota de la regla inflexible de la justicia.

Conforta el ánimo, señores diputados, cuando se va, como yo, doblando la cumbre de la vida, y vuelve la vista á lo que aquí pasó. Hace treinta años me levantaba yo en estos asientos á defender teorías que se estimaban entonces como abominable socialismo, y que, en el decurso de unos cuantos lustros, han llegado á ser hasta patrimonio universal. En ellas comulga mi querido amigo el Sr. Romero Robledo, que viene á sustentar este principio, si bien por medio de una gradual evolución de la propiedad bajo principios de justicia. (Risas y rumores.)

El Sr. Romero Robledo, con ese inagotable gracejo, que á título de paisano yo le envidio, llamaba su correligionario al señor Anglés, por lo que el señor Anglés había sostenido en esta propia Cámara. (El señor Romero Robledo dirige palabras al orador que no se perciben.) ¿Que otra cosa significaban? (El Sr. Romero Robledo: Porque espero convercerle.)

Como no es posible en el proceso de la historia hacer retroceder el curso de las ideas, acaso puede esperar el Sr. Anglés á que el paso lento y moderado del señor Romero Robledo llegue hasta el punto de incorporarse con el; lo que es esperar á que el señor Anglés retroceda, eso es imposible.

Yo digo, señores diputados, abreviándoos la molestia, que todo aquello que sostuve cuando aún era jóven defendiendo la Internacional de trabajadores, todo eso lo confirmo en la hora presente, agregando las nuevas razones que es progreso de la ciencia y la evolución de las condiciones sociales han venido adicionando.

Vemos en todo el orden de los ideales humanos y del estatuismo que la ciencia presente ha consolidado en el orden de la física, como en el propio orden de la psicología, vemos también en el orden de la evolución social de los principios positivos, mediante los cuales se llega á esta consecuencia lógica y fundamental: la de que los frutos son frutos del trabajo en la encarnación del capital, y como el capital procede siempre de procesos del trabajo, en definitiva, por ley indeclinable de la realidad, el trabajador es el regulador de este orden. Podremos ir precipitadamente ó á paso lento; esa es la obra del Estado, ese es el criterio oportunista: de esta suerte se sirve por igual el derecho que prepara el advenimiento de mayores intereses á las generaciones futuras, y la posición legítima de aquellos que disfrutan las presentes. En este sentido se orientará siempre mi acción, pero comienzo por plantear una cuestión prévia; eso no lo podemos hacer, no conviene que lo hagamos nosotros, representantes de las clases que vienen del estado llano, con razón llamadas burguesas; es menester que eso lo hagamos en esfuerzo común, poniendo inspiraciones de justicia, los obreros y nosotros. Y por eso es necesario, afirmado ya el sufragio universal, que se franqueen esas puertas á los representantes del trabajo; y por esa será un honor perenne para el partido republicano el haber sido el primero que ha traído un representante de la clase obrera. (Rumores.) Cooperad en esta obra, que toca al procedimiento, con nosotros... Si duda hubiera suscitado mi aserto, yo lo explicaré. (Denegaciones.)

Cooperad con nosotros á que la ley permita el advenimiento del cuarto estado al ejercicio de los derechos políticos para que en ella infunda su aspiración, su sana, su vigorosa insspiración, el que no esté pervertida por el egoísmo, el que no esté gastada por la degradación de ideales caducos y que con nosotros contribuya para ir preparando y fecundizando esta reorganización de la propiedad, con el sentido y en el camino que reclaman de consuno el trabajo que la crea y la virtud que la consagra.

(Concluirá)

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 28

—El importante diario parisién «Le Gaulois» dice que S. M. el Rey, el Presidente del Consejo de Ministros señor Villaverde y el embajador de España en París señor León y Castillo celebrarán en breve una conferencia, en la que se tratará de la alianza entre España y Francia y se ultimarán los detalles de un viaje de D. Alfonso XIII á Paris.

—El diputado republicano don Joaquín Costa publica una carta en «El Liberal» ratificando todos los conceptos que contiene la carta que fué leída en el mitin republicano celebrado el domingo en el Teatro Lírico, y la que ha sido objeto de una sumaria instruida contra su autor.

Termina la nueva carta del señor Costa atacando duramente á D. Santiago Alba por haber aceptado el cargo de Subsecretario de la Presidencia.

—Dicen del Vaticano que han sido sorteadas las celdas que han de ocupar los cardenales en el futuro Cónclave.

Se han congregado cincuenta y dos cardenales.

Monseñor Rampolla cuenta con veinte votos para ser elegido el sucesor de León XIII.

Caso de que fuera derrotado, dará sus sufragios al cardenal Di-Pietro, siendo seguro el triunfo de este último.

Desde Roma telegrafían que los albaceas testamentarios de S. S. el Papa León XIII han dado lectura al testamento ológrafo en el que S. S. instituye heredero universal á su sobrino el Conde de Pecci de sus bienes particulares.

También se dispone en el citado documento que los bienes de Carpineto pasen á ser propiedad de la Santa Sede.

Los demás bienes pertenecerán á la iglesia.

Hay además una cláusula que dice que á los sobrinos que no se nombra, no les lega nada, por haberles hecho diferentes donativos en vida.

—Se ha fijado definitivamente para el próximo viernes el día en que ha de celebrarse en el Vaticano el Cónclave para elegir el nuevo Papa.

El Cardenal Oreglia ha dicho á los guardias suizos que, según es costumbre cuando muere un Papa, se les será entregada una paga extraordinaria, equivalente al sueldo de un trimestre.

—En el Consejo de Ministros que se ha celebrado en el palacio de la Presidencia el Presidente Sr. Villaverde dió á conocer á sus compañeros de Gabinete el programa parlamentario en el que se da preferencia al proyecto de saneamiento de la moneda y á la cuestión de los cambios.

Se acordó aprobar los presupuestos introduciendo en ellos aquellas modificaciones que estén en harmonía con el programa de nivelación y por último se acordó activar las obras de reforma de Madrid.

Respecto á los nombramientros que se dispuso presentar á la firma de S. M. el Rey se guardó á la salida del Consejo absoluta reserva, pues no se darán á conocer hasta que los decretos sean refrendados en San Sebastián por S. M.

—«El Liberal» de esta mañana publica una nueva carta de don Joaquín Costa, llamada á producir sensación, como la leida en el mitin del sábado y que, como telegrafié, está en entredicho judicial.

La carta es contestación á las consideraciones hechas á aquella por «El Imparcial», afirmando que Costa echaba aquí de menos la repulsiva tragedia de Belgrado.

El señor Costa niega hoy estas palabras suyas y ni siquiera la admite en concepto:

«Envidio no acto trágico, dice, sino espíritu. No quiero se invada el Konak; sí quiero se llegue hasta su dintel.

»Conviene no confundir las clases neutras con las conservadoras. Aquellas no son refractarias á ciertas vías, como se supone.

»Cuando aludía en mi carta al brazo del verdugo inglés en White-Hall, recordaba el inícuo comportamiento de Fernando VII con los propios españoles que le adoraban.

»Vencimos á Napoleón y en cambio nos dejamos vencer por Fernando.

»Entonces debimos seguir gobernándonos como desde 1808 ó imitar á Suecia que eligió rey á un general Napoleónico, Federola Monegra.

»Las censuras que dirigimos á nuestros abuelos era porque daban muerte á Napoleón vitoreando á Fernando.

»Quizás estos sean mayores por parte de nuestros nietos, pues vencemos las camarillas de Fernando y no sabemos dominar á Mac-Kinley.

Somos una excepción universal: en esclavitud, negros; nuestra inteligencia supeditada á influencias religiosas; en dinastía, borbónicos.»

Termina el artículo preguntando hasta cuando los republicanos, hasta cuando los neutros continuarán siendo eunucos.

MAHÓN

A los republicanos

Se suplica á los correligionarios que recibieron la circular para la formación del «Censo Republicano», ordenado por nuestro ilustre jefe don Nicolás Salmerón, se sirvan entregarla despues de llenados los requisitos que en aquella se indican, al comisionado que al efecto pasará á recojerlas ó en caso de serles igual pueden hacer lo propio en la consergería del casino «Unión Republicana».

Por R. O. del Ministerio de la Gobernación publicada el 22 del que cursa, se dispone revocar la providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia dictada en 6 de Febrero último por la que se aprobó el arbitrio establecido por esta Corporación sobre las láminas de la deuda del Ayuntamiento, declarando que dichas láminas están exentas de sufrir impuesto alguno municipal.

Con el vapor correo entrado hoy ha llegado el nuevo Comandante de Marina de esta isla, el Capitán de fragata D. Leopoldo Hacar, quien ya había prestado sus servicios en las defensas submarinas de este puerto, hacia el año 1886, si mal no recordamos.

Sea bien venido.

Por la Dirección general de Sanidad se ha concedido un mes de prórroga á nuestro amigo y paisano don Antonio Beltran Pujol, para que se posesione del cargo de Maquinista de la Estación Sanitaria de Huelva para que fué nombrado.

**

También se ha concedido por la misma entidad un mes de licencia por enfermo al secretario de esta Estación Sanitaria, D. Adolfo Tirado, que se halla en la Corte, por tener que oírsele en el expediente que se incoa, relacionado con el desempeño de su cargo.

En las primeras horas del día de hoy ha llegado de Palma el vapor correo «Isla de Menorca», con la correspondencia, carga y pasaje.

Entre éste había unos veinte que proceden de la colonia argelina, llegados en el vapor francés «Bastiais» á Palma, de paso para Mahón.

E. P. D. Con el más hondo sentimiento debemos comunicar á nuestros lectores y amigos, que el que lo es muy nuestro, y queridísimo, D. Gabriel Orfila Carreras, procurador de los Tribunales, pasa hoy por el acerbo dolor de haber visto morir á su amantísima consorte D.ª Antonia Salord y Barceló, cuyo fallecimiento ha ocurrido á la una y media de la madrugada última en el vecino pueblo de Villa-Carlos.

La conducción del cadáver al Cementerio de esta ciudad, ha tenido lugar á las seis de la tarde de hoy, organizándose la numerosa comitiva que formaba el séquito, en la extremidad de la calle del Castillo, á donde había llegado momentos antes el coche fúnebre trasportando el féretro desde el pueblo de Villa-Carlos.

Si el bálsamo de la resignación tiende á mitigar la honda pena que aflige á toda la familia de la finada, se la deseamos de todo corazón, á la par que enviamos al amigo queridísimo y á su joven hija, la expresión sincera de nuestra más sentida condolencia.

Leemos en un colega:

«De San Sebastián nos comunican que si llega á concederse un crédito para el Ministerio de Marina, la escuadra española se reunirá en aquel puerto á mediados de Agosto próximo. Este plazo es el indispensable para que pueda hallarse reunido el personal que se encuentra diseminado.

Después iría la escuadra á practicar maniobras frente á Cartagena.

PAGO Á LOS REPATRIADOS

Se ha recibido ya en el ministerio de la Guerra una real orden de Hacienda, dictada antes de su salida del Gobierno por el señor Rodríguez San Pedro, poniendo á disposición de Guerra 1.700.000 pesetas con destino al pago de alcances á los repatriados.

Con arreglo á las últimas disposi-

ciones vigentes, esta suma se distribuirá á las comisiones liquidadoras con objeto de que satisfagan sus ajustes á los individuos comprendidos en el primer grupo; es decir, á los soldados que tengan reclamados por sí directamente sus alcances y se hallen ajustados éstos.

La distribución se hará inmediatamente para que el pago se abra en seguida.

Si con esta cantidad—dice «El Ejército Español»—quedan satisfechos los ajustes del primer grupo, en el próximo mes de Agosto podría empezar el pago de los oficiales, que no es menos urgente que el de los soldados.

Leemos en un colega que el certamen musical habido en Valencia con motivo de las Ferias resultó brillantísimo.

Ha obtenido el primer premio la Banda de Ingenieros franceses; el segundo la de Ingenieros españoles y el tercero la Banda Municipal de Barcelona.

El capitán de infantería don Rafael Bernabe Masip, ha sido destinado al regimiento de Canarias número 1, y los de igual clase don Justo Martínez Ruiz al de Baleares núm. 2, don Eulogio Joch Climaco, al de Baleares núm. 1, D. Emilio Feliu Arbona, al batallón primera reserva de Baleares núm. 3; don Gonzalo Arnica Medina, al batallón primera reserva de Baleares núm. 2 y segundo teniente del mismo cuerpo Don Pedro Sanchez Sancho al de Baleares número 1.

Desde octubre de 1901 á 1902 á julio de 1903 han ocurrido las siguientes alteraciones en el Estado Mayor general:

Fallecieron dos tenientes generales, tres generales de división y un general de brigada.

Pasaron á la sección de reserva tres generales de división y cinco generales de brigada.

Ascendieron al empleo inmediato para cubrir vacante reglamentaria: un general de división y siete generales de brigada.

Ingresaron en el Estado Mayor con este último empleo, también en propuesta reglamentaria: siete coroneles: tres de infantería, uno de caballería, uno de artillería, uno de ingenieros y uno de carabineros.

Exceden de plantilla, actualmente, cuatro tenientes generales y 24 generales de brigada.

Auxiliares de universidades

Por una real orden que publica la «Gaceta» se dispone lo siguiente:

1.° Aprobar la distribución de auxiliares de Universidad efectuada por los Claustros de las Facultades, en cumplimiento de lo preceptuado en la real orden de 21 de Abril último.

2.° Desestimar todas las protestas presentadas contra la distribución de auxiliares, efectuados por los Claustros universitarios.

3.° Disponer que los Rectorados hagan constar en los títulos administrativos de los interesados el grupo á que quedan afectos, en virtud del acuerdo de los Claustros y de lo preceptuado en la primera disposición de esta real orden.

Y 4.° Ordenar que se anuncien á oposición, con arreglo á lo determinado en el art. 1.° del real decreto de 27 de Julio de 1900 y en la real orden de 21 de Abril último, y con sujeción al Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, las siguientes plazas de auxiliares de Universidad, vacantes hasta la fecha.

Universidad de Madrid.—Facultad de Filosofía y Letras, una vacante.—Facultad de Ciencias, seis vacantes. —Facultad de Farmacia cuatro vacantes.

Universidad de Barcelona—Facultad de Ciencias, tres vacantes.—Facultad de Derecho, una vacante.—Facultad de Medicina, cinco vacantes.

Universidad de Granada.—Facultad de Derecho, una vacante.

Universidad de Oviedo.—Facultad provincial y municipal de Ciencias, una vacante.

Universidad de Santiago.—Facultad de Ciencias, una vacante.—Facultad de Derecho, una vacante.—Facultad de Medicina una vacante.

Universidad de Sevilla.—Facultad de Filosofía y Letras, una vacante.—Facultad de Ciencias, una vacante.—Facultad de Medicina (Cádiz,) una vacante.

Universidad de Valencia.—Facultad de Derecho, tres vacantes.

Universidad de Valladolid.—Facultad de Derecho, una vacante.

Universidad de Zaragoza.—Facultad de Ciencias, cuatro vacantes.—Facultad de Derecho, tres vacantes. —Facultad de Medicina, tres vacantes.

El establecimiento de barbería y peluquería de nuestro amigo D. Manuel Maldonado, ha quedado trasladado hoy desde la casa n.° 30 de la calle de la Arravaleta, al primer piso de la señalada con el número 10 de la propia calle.

Programa oficial de las ferias y fiestas que el Excmo. Ayuntamiento de Palma celebrará desde el 9 al 16 de Agosto de este año.

Primer día, domingo 9.—A las seis de la mañana un vuelo general de campanas y disparo de 6.000 morteretes anunciarán el comienzo de estas fiestas. A la misma hora tendrá lugar la *despertada* á la cual asistirán gigantes y cabezudos, gaitas y la banda de tambores del Ayuntamiento, que recorrerán todas las calles de la población.

A las ocho de la mañana diana de clarines y banda militar. A las diez de la mañana inauguración de la Exposición Balear, á la cual serán invitadas todas las autoridades locales y alcaldes de la isla.

A las cuatro de la tarde primera corrida de toros de muerte, por afamados matadores, lidiándose seis toros de la acreditada ganadería de don Joaquin Pérez de la Concha, en Sevilla.

A las ocho de la noche inauguración de la fuente luminosa en el paseo de la Rambla, iluminación general y música en el real de la feria.

Segundo día, lunes 10.—A las diez de la mañana inauguración del velódromo del «Veloz Sport», á la cual serán invitadas todas las autoridades locales.

A las cuatro y media de la tarde gran festival en la plaza de toros, festejo organizado por «La Constancia Musical» con la cooperación de la Banda Municipal y los orfeones «Republicano Balear» y «La Protectora».

A las ocho y media de la noche concurso de bailes populares de «pla y montaña, cossiets y cavallets», en el real de la feria. A las once disparo de una traca y fuegos sueltos en el real de la feria.

Tercer día, martes 11.—A las diez de la manana primera conferencia literaria en en Teatro Lírico. A las cuatro y media de la tarde inauguración del hipódromo en «Son Maciá» y carreras de caballos en el mismo.

A las ocho de la noche gran corrida de toros por las «señoritas toreras» espectáculo que será iluminado electricamente. A las once de la noche disparo de un gran castillo de fuegos artificiales en el real de la feria por el pirotécnico de Reus D. José Espinós.

Cuarto día, miércoles 12.—A las diez de la mañana segunda conferencia literaria en el Teatro Lírico. A las cuatro y media de la tarde regatas marítimas, festejo organizado por el «Real Club de Regatas».

A las ocho de la noche iluminación marítima y disparo de un castillo de fuegos artificiales en la bahía por el pirotécnico de Valencia D. Antonio Rosselló.

Quinto día, jueves 13.—A las diez de la mañana varios orfeones cantarán en el local de la Exposición. A las cinco de la tarde Coso Blanco.

A las nueve de la noche bailes populares en competencia, festejo organizado por D. José Más, cuyo acto tendrá lugar en la plaza de toros, la que estará iluminada electricamente.

Sexto día, viernes 14.—Tercera conferencia literaria en el Teatro Lírico. A las cuatro de la tarde gran Carrousel en la plaza de toros bajo la dirección del maestro de equitación don Francisco Morey.

A las nueve de la noche certamen literario en el Teatro Principal.

Séptimo día, sábado 15.—A las diez de la mañana carreras de caballos en el hipódromo de «Son Massiá». A las once de la mañana fiesta infantil en el Teatro Lírico. A las cuatro y media de la tarde certamen musical en la plaza de toros.

A los ocho y media de la noche gran retreta militar. A las once de la noche disparo de un gran castillo de fuegos artificiales, en el real de la Feria, por el pirotécnico de Valencia D. Antonio Rosselló.

Octavo día, domingo 16.—A las diez de la mañana carreras de caballos en el hipódromo de «Son Massiá». A las cuatro y media de la tarde segunda corrida de toros de muerte, por afamados diestros, en la que se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería del Excmo. Sr. Marqués de Castellones.

A las nueve de la noche festival y retreta ciclista en el paseo de la Rambla.

A las once de la noche disparo de una traca de 6.000 metros por el pirotécnico de Valencia D. Antonio Rosselló.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 29

Barómetro 757'0
Viento S. flojo
Mar llana
Cielo despejado
Horizontes calimosos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 28, 16.

Del Instituto Bacteriológico se encontraron á faltar buen número de conejos inoculados de virus rábico. La policía registra los mercados y las casas vendedoras de carnes ante el temor de que se han puesto á la venta.

Madrid 28, 19'15.

En el programa que prepara el Gobierno para cuando las cámaras reanuden sus tareas, figura un proyecto sobre huelgas con jurados mixtos y tribunales industriales.

Madrid 28, 22'50.

El Sr. Azcárate, diputado de la minoría republicana, visitó como presidente del Instituto del Trabajo al señor Villaverde, conviniendo ambos que los proyectos sociales que se presenten, procuren armonizar los derechos entre obreros y patronos.

Madrid 29, 1'45.

El ministro de Estado, conde de San Bernardo que se halla de jornada en San Sebastián, ha declarado ser probable que el Rey Alfonso XIII visite algunas Cortes europeas con el consentimiento de las Cámaras.

Madrid 29, 3'30.

De las reformas militares del anterior ministro de la Guerra que tiene en estudio el general Martitegui, se dice que aceptará la que se refiere al colegio general de las academias militares.

Madrid 29, 5'20.

Se ha desistido de celebrar el mitin republicano que había de tener lugar hoy en el teatro de la Zarzuela de esta Corte.

Madrid 29, 8.

Los vecinos de Arechavaleta y de Mondragón, se amotinaron contra unos curas que se permitieron atacar la libertad, salvándose éstos de las iras populares con la pronta intervención de los migueletes.

Madrid 29, 10'05.

Telegrafían desde Santiago de Compostela haber ocurrido el vuelco de un automóvil, en cuyo percance resultaron heridos los tres individuos que loocupaban.

Cotización Oficial

Madrid 28 Julio á las 16.

4 % interior.	77'80
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%. . .	00'00
Id. 5 por 100. . . .	97'80
Carpetas.	00'00
Banco España . . .	471'00
Tabacalera.	435'50
Paris á la vista. .	36'75 á 36'80
Londres id. . .	34'58 á 00'00



D.ª Antonia Salord y Barceló

HA FALLECIDO EN VILLA-CARLOS
Á LA UNA Y MEDIA DE LA MADRUGADA DE HOY
Á LOS 49 AÑOS DE EDAD

E. P. D.

Sus desconsolados esposo, hijas ausente y presente y demás familia al participar á sus amigos y conocidos tan sensible cuan irreparable pérdida, les ruegan encarecidamente encomienden á Dios el alma de la finada.

El entierro ha tenido lugar á las seis de esta tarde, cuyo cadáver ha sido conducido al Cementerio Católico de Mahón.

El duelo se ha dado por despedido despues del entierro.

Casa mortuoria: calle de San Ignacio número 21.

Villa-Cárlos 29 Julio 1903.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.